



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000093-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León que la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de mayo de 2026, aprecie la existencia de "incumplimientos relevantes y reiterados" en el desarrollo del convenio ferroviario suscrito en 2017; si la Junta va a asumir alguna responsabilidad política; y qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León desde 2019 para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio ferroviario de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de mayo de 2026, ha desestimado la solicitud de medidas cautelares presentada por la Junta de Castilla y León contra la resolución de ADIF que acordó extinguir el convenio suscrito en 2017 para el desarrollo de la integración ferroviaria de Valladolid.

El convenio para la integración ferroviaria en Valladolid, firmado el 20 de noviembre de 2017, fue suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

En su resolución, la Audiencia Nacional rechaza las pretensiones cautelares de la Junta y señala expresamente la existencia de “incumplimientos relevantes y reiterados”, la falta de voluntad concorde entre administraciones y la inexistencia de una situación de urgencia que justificase las medidas solicitadas.

Asimismo, el tribunal considera que la medida cautelar pretendía, de facto, imponer provisionalmente la continuidad de un convenio ya extinguido y advierte de que la actuación de las administraciones implicadas ha provocado un escenario de bloqueo institucional incompatible con la ejecución ágil de la operación ferroviaria prevista para Valladolid.

Por todo ello, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Considera la Junta de Castilla y León que el auto de la Audiencia Nacional supone un respaldo a la actuación desarrollada por el Gobierno autonómico en relación con el convenio ferroviario de Valladolid de 2017?
2. ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León que la Audiencia Nacional aprecie la existencia de “incumplimientos relevantes y reiterados” en el desarrollo del convenio ferroviario suscrito en 2017?
3. ¿Va a asumir la Junta de Castilla y León alguna responsabilidad política por el bloqueo institucional y la ruptura del consenso que permitió en 2017 alcanzar un acuerdo para desarrollar la integración ferroviaria en Valladolid?
4. ¿Considera la Junta de Castilla y León que el cambio de posición política producido tras la llegada del Partido Popular al Gobierno municipal de Valladolid ha contribuido a frustrar el desarrollo del convenio de integración ferroviaria?



Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ocyl.es



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

5. ¿Qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León desde 2019 para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio ferroviario de 2017?

6. ¿Comparte la Junta de Castilla y León la afirmación de la Audiencia Nacional de que no existe ninguna actuación inminente o irreversible que justifique las medidas cautelares solicitadas?

7. ¿Es consciente la Junta de Castilla y León de que su estrategia de confrontación institucional constante mantenida con el Ministerio de Transportes y ADIF ha perjudicado los intereses de la ciudad de Valladolid?

8. ¿Persistió la Junta de Castilla y León de manera consciente en una estrategia de bloqueo y confrontación institucional con el Gobierno de España aun sabiendo que dicha actuación podía perjudicar gravemente los intereses de la ciudad de Valladolid y comprometer el desarrollo de la integración ferroviaria?

9. ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar las obras de la nueva estación de autobuses de Valladolid junto a la estación ferroviaria del barrio de Las Delicias, teniendo en cuenta que el Auto 185/2026 de la Audiencia Nacional señala expresamente que “no consta en modo alguno que las actuaciones sobre la estación de autobuses dependan de la entrega de los suelos de los antiguos talleres”?

Valladolid a 21 de mayo de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Patricia Gómez Urbán,

Pedro González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

Sergio García Herrero,

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Diego Vallejo Martínez,

